INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE LA ONCOCERCOSIS

SINBA-SIS-ON

VERSIÓN 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis (SINBA-SIS-ON) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc152695782)

[Información de contacto 2](#_Toc152695783)

[Contenido 3](#_Toc152695784)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc152695785)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc152695786)

[Audiencia 5](#_Toc152695787)

[Alcance 6](#_Toc152695788)

[Justificación 6](#_Toc152695789)

[Términos y Definiciones 7](#_Toc152695790)

[Referencias 8](#_Toc152695791)

[Ligas Web 8](#_Toc152695792)

[Bibliografía 8](#_Toc152695793)

[Archivos anexos 8](#_Toc152695794)

[Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis 9](#_Toc152695795)

[Formato 9](#_Toc152695796)

[Descripción del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis 10](#_Toc152695797)

[Datos de identificación 10](#_Toc152695798)

[Localidades trabajadas 10](#_Toc152695799)

[Población examinada 10](#_Toc152695800)

[Población dada de baja 10](#_Toc152695801)

[Enfermos con masa sospechosa 10](#_Toc152695802)

[Participación comunitaria 11](#_Toc152695803)

[Investigación de masas sospechosas actuales 11](#_Toc152695804)

[Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis (SINBA-SIS-ON) 12](#_Toc152695805)

[Instrucciones Generales 12](#_Toc152695806)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 12](#_Toc152695807)

[LOCALIDADES TRABAJADAS 12](#_Toc152695808)

[POBLACIÓN EXAMINADA 13](#_Toc152695809)

[POBLACIÓN DADA DE BAJA 13](#_Toc152695810)

[ENFERMOS CON MASA SOSPECHOSA (CARACTERÍSTICAS DE NÓDULO ONCOCERCOSO) 13](#_Toc152695811)

[PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 13](#_Toc152695812)

[INVESTIGACIÓN DE MASAS SOSPECHOSAS ACTUALES 13](#_Toc152695813)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis.

## Alcance

Disponer de información obtenida a través del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis, en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro y reporte del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, fines que se encuentran establecidos.

Considerando que el proceso de registro de actividades a distancia no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis SINBA-SIS-ON, se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Oncocercosis** |  | A la enfermedad infecciosa, crónica, de carácter degenerativo, no mortal, causada por helminto de la familia Filariidae Onchocerca volvulus y cuya consecuencia más grave la condición denominada ceguera de los ríos.  NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente Instructivo del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis, versión 2024 y este Instructivo de Llenado que se encuentran en el apartado “05 Oncocercosis” en Insumos SIS2024-formatos e Instructivos, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014 Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 61 | Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis  (SINBA-SIS-ON 2024) | I SINBA-SIS-ON 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis

## Formato



# Descripción del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis

El Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis tiene como objetivo principal captar la información de la vigilancia epidemiológica de dicha enfermedad, está conformada por 6 apartados principales:

* Datos de identificación
* Localidades trabajadas
* Población examinada
* Enfermos con masa sospechosa
* Participación comunitaria
* Investigación de masas sospechosas actuales

## Datos de identificación

Los datos de identificación se separarán para la jurisdicción y los relativos a la persona responsable del informe, así como la fecha del mes estadístico que reporta. Se compone de 6 variables:

* De la jurisdicción
  + Nombre de la jurisdicción
  + CLUES
* Nombre de la o el responsable
* Mes
* Año

## Localidades trabajadas

El objetivo de este apartado es obtener la información de las localidades endémicas visitadas por promotores(as) en el mes. Se compone de 1 variable.

## Población examinada

El objetivo de este apartado es obtener el número de personas examinadas. Se compone de 1 variable.

## Población dada de baja

El objetivo de este apartado es obtener la información de las personas dadas de baja por migración o defunción. Se compone de 1 variable.

## Enfermos con masa sospechosa

El objetivo de este apartado es obtener el número de personas con masas sospechosas y a las que les fueron extirpadas en el mes. Está formada por 2 variables.

* Registrados
* Extirpadas

## Participación comunitaria

En este apartado se registran los datos específicos referentes a las comunidades trabajadas y las y los promotores voluntarios. Se conforma de 2 variables:

* Localidades trabajadas con promoción de la salud
* Promotores voluntarios

## Investigación de masas sospechosas actuales

Este apartado tiene como finalidad recolectar la información de los casos sospechosos con resultados histopatológico positivos para nódulo oncocercoso.

# Instrucciones de Llenado del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis (SINBA-SIS-ON)

## Instrucciones Generales

* La o el encargado del llenado del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis es la o el responsable del programa en la Jurisdicción Sanitaria.
* La fuente de llenado es el Informe Mensual de Actividades del Programa para la Eliminación de la Oncocercosis.
* Este formato se llenará a nivel jurisdiccional con la información de las actividades realizadas en el mes. Esta no se acumulará con la de meses anteriores
* Para el llenado del Informe de Actividades Realizadas para el Control de la Oncocercosis, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que llene la Hoja es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, total, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9).

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD:***

Anote el nombre completo de la jurisdicción sanitaria a la que pertenece el informe.

***CLUES\*:***

Registre la CLUES de la unidad que reporta, con base al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***NOMBRE:***

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido, del personal responsable de registrar y garantizar que los datos son completos y correctos.

***MES Y AÑO:***

Anote el mes y año al que corresponde el informe.

## LOCALIDADES TRABAJADAS

Anote el número de localidades endémicas que fueron visitadas en el mes con el fin de realizar las entrevistas con promotores(as), migrantes que se fueron con nódulos y regresan a sus localidades, búsqueda activa de casos y promoción de la salud.

## POBLACIÓN EXAMINADA

Anote el número de población examinada mensualmente mediante la exploración física con el fin de realizar búsqueda activa de casos en las localidades endémicas.

## POBLACIÓN DADA DE BAJA

Anote el número de población dada de baja por migración o defunción en las localidades hiperendémicas, mesoendémicas e hipoendémicas.

## ENFERMOS CON MASA SOSPECHOSA (CARACTERÍSTICAS DE NÓDULO ONCOCERCOSO)

***REGISTRADOS:***

Anote el número de personas que hayan tenido masas sospechosas con características de nódulo oncocercoso durante la visita.

***EXTIRPADAS:***

Anote el número de masas sospechosas con características de nódulo oncocercoso extirpadas quirúrgicamente durante el mes.

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

***LOCALIDADES TRABAJADAS CON PROMOCIÓN DE LA SALUD:***

Anote el número de localidades trabajadas donde los brigadistas realizaron actividades de participación.

***PROMOTORES VOLUNTARIOS:***

Anote el número de las y los promotores voluntarios que realizaron actividades de promoción en las localidades endémicas durante el mes.

## INVESTIGACIÓN DE MASAS SOSPECHOSAS ACTUALES

Con resultado viable: Anote el número de masas sospechosas cuyo resultado por estudio histopatológico fue un nódulo oncocercoso con resultado positivo y viable. Ej: hembra fértil; Hembra y macho fértiles; parásitos vivos. **Esta variable se obtiene del formato INFORME HISTOPATOLOGICO DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado y es registrada por el personal del programa estatal**.